



BUIN, 23 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2728 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2694** de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Solicitud**, de fecha 22 de septiembre de 2022, ingresada por Alison Madariaga Sepúlveda, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para instalar juego inflable por celebración de cumpleaños, el día 24 de septiembre de 2022.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la instalación de juego inflable por celebración de cumpleaños, en calle Miraflores frente al N° 271, localidad de Maipo; el día **sábado 24 de septiembre de 2022**, desde las 17:30 a las 20:00 horas; de acuerdo a lo requerido por Alison Madariaga Sepúlveda.

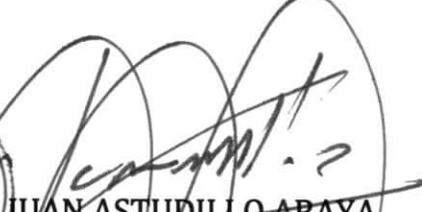
2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Una vez retirado el juego inflable, el solicitante deberá dejar limpio el sector utilizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. REP. M.SS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU